

ACUSE DE RECIBO

Código: 2	208-MV-Ft-150
-----------	---------------

Vigente desde: 17/11/2021

Versión: 1 Pág. 1 de 1

DIRECCIÓN VECINO Kr 11 9 tote \$ 68-66 Sur CHIP POSTULANTE AAAO23ALAKL NÚMERO DE RADICADO 11001-0-22-0289-202214000111961 **FECHA DE ENTREGA** 06-07-22 DATOS DE QUIEN RECIBE FIRMA **ENTREGADO** NOMBRE: ____ CÈDULA: TELEFONO: CAUSAL*: NO ENTREGADO a c srado DATOS DE QUIEN ENTREGA PROFESIONAL QUE ENTREGA FIRMA NOMBRE: CONTRATO: 355.27

^{*}Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.



Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202214000111961

Fecha: 01-06-2022

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: KR 11 A ESTE # 68 - 66 SUR

Asunto:

Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de

interés social en asentamiento legalizado.

Expediente: 11001-0-22-0289

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la Señora LUZ EVEIDA VELOZA SARMIENTO y OTROS, quien presentó solicitud el pasado 31 de mayo de 2022 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la Cra 11A ESTE # 68 - 64 SUR, identificado con CHIP AAA0234LAKL.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





SC-CER356169

Página 1 de 2





Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

> t special action of public and the

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

be to prove that we have the provention of the p

The control of the co

Lot place delik de la chapta delita a sea a la pre-

ABO BLOS LOSTO VOLTANTA ASO AL 200 DE ELLEGIO ES.

나는 선생님들의 강경에 가장 생각을 하는 것이 없습니다.

Cordialmente.

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ

the second second

Director de Mejoramiento de Vivienda (E)
Proyectó: José David Sepúlveda Henao - Contratista

等。 医自己的 化二甲甲基酚

ALCOHOL SECTION STATES AND A CON-

PACE TO THE TAX TO SHEET THE TAX TO SHEE

Calle 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





SC-CER356168

Página 2 de 2



208-GD-Ft-59 - Version 16 - Vigente desde 21-02-2022



Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202214000111961

Fecha: 01-06-2022

Señores

PROPIETARIO VIO POSEEDORES Dirección: KR 11 A ESTE # 68 - 66 SUR

Asunto:

Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de

interés social en asentamiento legalizado.

Expediente: 11001-0-22-0289

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la Señora LUZ EVEIDA VELOZA SARMIENTO y OTROS, quien presentó solicitud el pasado 31 de mayo de 2022 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la Cra 11A ESTE # 68 - 64 SUR, identificado con CHIP AAA0234LAKL.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





Página 1 de 2





Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

> The was to the contract the contract to Carlo North and Carlo

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

· Land the control of the control of

Cordialmente.

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ

Director de Mejoramiento de Vivienda (E)

The same of the sa

THE TENED OF THE STATE OF THE S

The share Pourses of the statement

Calle 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





The control of the second of t

SC-CER356168

Página 2 de 2

